SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el tercer punto del Orden del Día, que está vinculado con los Certificados de Depósitos y Warrants, que figura en las Carpetas 898 y 963/2002.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Dado que algunos señores Senadores tienen otros compromisos en la Comisión de Asuntos Internacionales, propondría incorporar el tratamiento definitivo de este proyecto de ley en el Orden del Día de la sesión del jueves próximo. Además, trataría de traer alguna opinión, aunque sea informal, sobre el *leasing* operativo de inmuebles rurales, sobre todo en lo relativo a la opinión fiscal del Gobierno. Quizás podría realizarse una sesión un poco más extensa, comenzando más temprano o extendiendo la hora de finalización, por ejemplo, hasta la hora 13, con el fin de considerar estos tres proyectos de ley.

SEÑOR ASTORI.- Suscribo totalmente la propuesta del señor Senador Atchugarry; es más, sugiero que vengamos con una posición tomada en términos generales, aunque sea sobre el proyecto de Certificados de Depósito y Warrants, para ver si podemos definirlo. Luego lo analizaremos en detalle, en particular.

También me parece correcto traer una posición sobre *leasing* -personalmente la tengo, pero me estoy refiriendo a las posturas sectoriales y partidarias- porque creo que este es otro proyecto prioritario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo la impresión de que la sesión del próximo jueves será muy extensa, por lo que sería conveniente que todos vengamos pensando que superará largamente las 13 horas. Seguramente estaremos terminando alrededor de las 14 horas.

En lo personal, me sumo a lo propuesto porque, con franqueza, lo de Certificados de Depósito y Warrants lo tratamos a continuación de Fideicomiso. En una primera lectura nos hicimos preguntas y esclarecimos algunos aspectos, sobre todo en el plano jurídico y económico, tratando de entender los términos, pero después es cierto que nos hemos alejado de este tema porque nos hemos ocupado de otros. Por lo tanto, sería bueno que vengamos, digamos, con las "pilas cargadas" para abocarnos a Certificados de Depósito y Warrants.